

RESOLUCIÓN No. **00031** 15 FEB 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PARA EJECUTAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 007 DE 2021, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS A TRAVES DE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y ADEMAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS- ARMA- ANSERMA - BELALCAZAR - CHINCHINA - FILADELFIA - LA DORADA - GUARINOCITO - NEIRA - KILOMETRO 41 - MARQUETALIA - MARULANDA - MANZANARES - MARMATO - PALESTINA - ARAUCA - RIOSUCIO - RISARALDA - SALAMINA - SAMANA- SAN JOSE - SUPIA - VICTORIA - VITERBO - MANIZALES.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, el día 01 de Febrero de 2021, a través de resolución N° 00017 de 2021, se dio apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N° 007 de la misma anualidad, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS A TRAVES DE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y ADEMAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS- ARMA- ANSERMA - BELALCAZAR - CHINCHINA - FILADELFIA - LA DORADA - GUARINOCITO - NEIRA - KILOMETRO 41 - MARQUETALIA - MARULANDA - MANZANARES - MARMATO - PALESTINA - ARAUCA - RIOSUCIO - RISARALDA - SALAMINA - SAMANA- SAN JOSE - SUPIA - VICTORIA - VITERBO - MANIZALES.

Que, el 08 de Febrero de la calenda en curso, se realizó el cierre y entrega de propuestas para el presente procedimiento de selección, y, a la misma se presentó UNA (1) oferta en tiempo y oportunidad, así:

1. SUSUERTE S.A.

Que, el día 10 de Febrero de 2021, una vez evaluadas las propuestas, el comité evaluador emitió la siguiente recomendación:

1. *Aceptar la oferta del proponente **SUSUERTE S.A.**, para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS A TRAVES DE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y ADEMAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS- ARMA- ANSERMA - BELALCAZAR - CHINCHINA -*

FILADELFIA - LA DORADA - GUARINOCITO - NEIRA - KILOMETRO 41 -
MARQUETALIA - MARULANDA - MANZANARES - MARMATO - PALESTINA -
ARAUCA - RIOSUCIO - RISARALDA - SALAMINA - SAMANA- SAN JOSE - SUPIA -
VICTORIA - VITERBO - MANIZALES.

En observancia de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA del proponente SUSUERTE S.A., para que ejecute el contrato correspondiente a la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS A TRAVES DE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y ADEMAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS- ARMA- ANSERMA - BELALCAZAR - CHINCHINA - FILADELFIA - LA DORADA - GUARINOCITO - NEIRA - KILOMETRO 41 - MARQUETALIA - MARULANDA - MANZANARES - MARMATO - PALESTINA - ARAUCA - RIOSUCIO - RISARALDA - SALAMINA - SAMANA- SAN JOSE - SUPIA - VICTORIA - VITERBO - MANIZALES., de la Solicitud Pública de Ofertas N° 007 de 2021, por un valor de SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$631) M/CTE IVA INCLUIDO POR UN CUPÓN Y UN VALOR TOTAL DE CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$460.683.778) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO, y, un plazo de ejecución contado desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

15 FEB 2021

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


V.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General


V.bo: JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS
Jefe Dpto. Comercial


V.bo: ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad


ELABORO: Santiago Largacha Echeverri